

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez informando que el demandado Carlos Andrés Martínez García, quien actúa en calidad de heredero determinado del causante José Genaro Martínez Villarraga, solicita se le corra traslado de la demanda. Provea.

Cali, mayo 13 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

Santiago de Cali, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No.548

Visto el informe secretarial que antecede, téngase notificado por conducta concluyente al demandado Carlos Andrés Martínez García del auto que libra mandamiento de fecha 26 de octubre de 2020, a partir de la fecha en que reciba el link del expediente que se ordena remitir, de conformidad con el artículo 301, inciso 1º del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNÁNDO CALVACHE GARCÍA
-Juez-

JJ.

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab8bbfde1707aed88f40d527abe9d4362a6382cd351b3560420116eb142384af

Documento generado en 13/05/2021 03:53:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>